



A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos previstos en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, Banco CAM, S.A.U. (Banco CAM) comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

De acuerdo con el folleto de emisión de las Obligaciones Subordinadas 11/1988, código ISIN ES0215395015, el pago de los intereses se suspenderá en el supuesto de que la cuenta de resultados de la Entidad haya presentado pérdidas en el semestre natural anterior.

Como consecuencia de los resultados de Banco CAM correspondientes al ejercicio 2011, queda en suspenso el abono semestral de intereses de dicha emisión previsto para el próximo 25 de mayo de 2012.

Alicante, 18 de mayo de 2012